



GERENCIA PROVINCIAL EN ALMERIA

Dirección: CL. ARAPILES, 10

04071 ALMERIA Almeria

Tlf: 954544350

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

Número de documento : N101041762501

Código Territorial : EH0401

V04253639

CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE

PZ DE LA CONSTITUCION NUM 1

04740 ROQUETAS MAR

ALMERIA

EXPEDIENTE: NOTIFICA-EH0401-2022/ 19347

Mediante el presente documento se hace constar que se notifican los siguientes Actos Administrativos:

0901040515224	PROVIDENCIA DE APREMIO
0901040515233	PROVIDENCIA DE APREMIO
0901040515242	PROVIDENCIA DE APREMIO
0901040515251	PROVIDENCIA DE APREMIO
0901040515260	PROVIDENCIA DE APREMIO
0901040515276	PROVIDENCIA DE APREMIO
0901040515285	PROVIDENCIA DE APREMIO
0901040515294	PROVIDENCIA DE APREMIO
0901040515305	PROVIDENCIA DE APREMIO
0901040515314	PROVIDENCIA DE APREMIO
0901040515323	PROVIDENCIA DE APREMIO
0901040515332	PROVIDENCIA DE APREMIO



GERENCIA PROVINCIAL EN ALMERIA

Dirección: CL. ARAPILES, 10
04071 ALMERIA Almería
Tlf: 954544350



Número de documento : 0901040515224

Código Territorial : EH0401

Concepto : SECO - SANCIÓN IMPUESTOS
ECOLÓGICOS



V04253639

CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE

CL NAVARRO RODRIGO NUM 17

04001 ALMERIA

ALMERIA

Finalizado con fecha 06/06/2022 el plazo de pago en periodo voluntario de la deuda identificada 0252040242100 - RESOLUCION IMPOS. SANCION en el presente acuerdo sin que se hubiese satisfecho la misma dentro de dicho plazo, de conformidad con los artículos 167 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se acuerda dictar PROVIDENCIA DE APREMIO procediendo a la liquidación del recargo del periodo ejecutivo requiriéndole el pago de la deuda cuyo importe a ingresar se describe a continuación:

Número Expediente Origen	SANCION-EH0401-2022/ 99	Importe del Principal (Cuota)	126,20
Órgano Gestor Origen	-----	Recargo Apremio Ordinario (20%)	25,24
Número Documento Origen	0252040242100	Ingreso a Cuenta	0,00
Fecha Providencia Apremio	12/09/2022	Importe a ingresar	151,44

No obstante y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se le aplicará el recargo de apremio reducido del 10%, en lugar del 20%, si ingresa la totalidad del principal pendiente y el propio recargo de apremio 138,82 euros, en los plazos de pago que se indican.

COMPETENCIA

Al amparo de los artículos 12, 13 y 20.3.b) de la Orden de 19 de enero de 2010 de la Consejería de Economía y Hacienda, esta Gerencia Provincial es competente para el desarrollo y terminación del procedimiento de apremio que se inicia con esta providencia, dictada por la persona titular de su jefatura, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 19.1.i) del Decreto 4/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

De conformidad con el artículo 62.5 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria el pago de la deuda deberá efectuarse en los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

CONSECUENCIAS DE LA FALTA DE INGRESO

Se le comunica que una vez vencido el plazo de pago y en caso de no efectuar el ingreso del importe total de la deuda se procederá al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes para el cobro de la deuda con inclusión del recargo de apremio ordinario del 20%, intereses de demora que se devenguen hasta la fecha de cancelación de la deuda y costas del procedimiento.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

LA GERENTE PROVINCIAL:
Agueda Sánchez Salas
CON FECHA: 13-09-2022 14:47:37

Pág. 1 de 2

El Código Seguro de Verificación:0901040515224H69721B34 permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://www.juntadeandalucia.es/agenciatributariadeandalucia/>



0901040515224H69721B34

NIF: V04253639

Nº DOCUMENTO: 0901040515224

Nombre y Apellidos o Razón Social: CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO

Las deudas tributarias pueden fraccionarse o aplazarse conforme al artículo 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con las garantías establecidas en el artículo 82 de la citada Ley.

RECURSOS CONTRA LA PROVIDENCIA DE APREMIO

Contra este acuerdo puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta Oficina (Art. 222 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria) o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Junta de Andalucía de conformidad con lo establecido por el Decreto 60/2020, de 29 de abril, si bien el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que haya dictado el acto recurrible en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de este Acuerdo, sin que puedan simultanear ambos recursos.

En cualquiera de esas opciones, podrá solicitar la suspensión del acto administrativo notificado con las garantías y en los términos establecidos en el artículo 224 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (para recurso de reposición), y 233 de la citada Ley (para reclamaciones económico-administrativas). Ambos preceptos desarrollados reglamentariamente; respectivamente, por los artículos 25 y 39 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

LA GERENTE PROVINCIAL:

Agueda Sánchez Salas

CON FECHA: 13-09-2022 14:47:37

Pág. 2 de 2

El Código Seguro de Verificación:0901040515224H69721B34 permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://www.juntadeandalucia.es/agenciatributariadeandalucia/>



0901040515224H69721B34



GERENCIA PROVINCIAL EN ALMERIA

Dirección: CL. ARAPILES, 10

04071 ALMERIA Almeria

Tlf: 954544350

CARTA DE PAGO



Número de documento : 0901040515224

Código Territorial : EH0401

Concepto : SECO - SANCIÓN IMPUESTOS
ECOLÓGICOS



V04253639

CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE

CL NAVARRO RODRIGO NUM 17

04001 ALMERIA

ALMERIA

Cantidad a ingresar (en letra)

CIENTO TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS

Cantidad a ingresar en euros (cifra):

138,82

Importe del principal	126,20
Recargo Apremio Reducido (10%)	12,62
Ingreso a Cuenta:	0,00
Importe a Ingresar:	138,82

FORMA DE REALIZAR EL INGRESO:

El importe de la deuda podrá ingresarse en cualquier ENTIDAD COLABORADORA, Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito autorizadas, (en las que no es preciso tener cuenta abierta), mediante el presente impreso.

El pago podrá hacerse en dinero de curso legal o mediante cheque conformado.

También podrá efectuar el pago a través de los Cajeros Automáticos de las Entidades Colaboradoras, en aquellos Cajeros que dispongan de esta opción, o bien por medios telemáticos a través de la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria de Andalucía -

<https://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/apl/surweb/consultas/liquidaciones/Liquidaciones.jsp>

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO:

De conformidad con el artículo 62.5 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria el pago de la deuda deberá efectuarse en los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.



090104051522400013882V04253639EH0401

Código de barras para su lectura en Entidad Financiera

INGRESO



Agencia Tributaria de Andalucía
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN
EUROPEA

PROVIDENCIA DE APREMIO

MODELO

090

GERENCIA PROVINCIAL EN ALMERIA

Dirección: CL. ARAPILES, 10

04071 ALMERIA Almería

Tlf: 954544350

TALÓN DE CARGO



Número de documento : 0901040515224

Código Territorial : EH0401

Concepto : SECO - SANCIÓN IMPUESTOS
ECOLÓGICOS



V04253639

CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE

CL NAVARRO RODRIGO NUM 17

04001 ALMERIA

ALMERIA

Cantidad a ingresar (en letra)

CIENTO TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS

Cantidad a ingresar en euros (cifra):

138,82

Importe del principal	126,20
Recargo Apremio Reducido (10%)	12,62
Ingreso a Cuenta:	0,00
Importe a Ingresar:	138,82

FORMA DE REALIZAR EL INGRESO:

El importe de la deuda podrá ingresarse en cualquier ENTIDAD COLABORADORA, Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito autorizadas, (en las que no es preciso tener cuenta abierta), mediante el presente impreso.

El pago podrá hacerse en dinero de curso legal o mediante cheque conformado.

También podrá efectuar el pago a través de los Cajeros Automáticos de las Entidades Colaboradoras, en aquellos Cajeros que dispongan de esta opción, o bien por medios telemáticos a través de la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria de Andalucía

<https://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/apl/surweb/consultas/liquidaciones/Liquidaciones.jsp>

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO:

De conformidad con el artículo 62.5 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria el pago de la deuda deberá efectuarse en los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.



090104051522400013882V04253639EH0401

Código de barras para su lectura en Entidad Financiera

INGRESO



GERENCIA PROVINCIAL EN ALMERIA

Dirección: CL. ARAPILES, 10

04071 ALMERIA Almeria

Tlf: 954544350



Número de documento : 0901040515233

Código Territorial : EH0401

Concepto : SECO - SANCIÓN IMPUESTOS
ECOLÓGICOS



V04253639

CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE

CL NAVARRO RODRIGO NUM 17

04001 ALMERIA

ALMERIA

Finalizado con fecha 06/06/2022 el plazo de pago en periodo voluntario de la deuda identificada 0252040242116 - RESOLUCION IMPOS. SANCION en el presente acuerdo sin que se hubiese satisfecho la misma dentro de dicho plazo, de conformidad con los artículos 167 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se acuerda dictar PROVIDENCIA DE APREMIO procediendo a la liquidación del recargo del periodo ejecutivo requiriéndole el pago de la deuda cuyo importe a ingresar se describe a continuación:

Número Expediente Origen	SANCION-EH0401-2022/ 100	Importe del Principal (Cuota)	126,20
Órgano Gestor Origen	-----	Recargo Apremio Ordinario (20%)	25,24
Número Documento Origen	0252040242116	Ingreso a Cuenta	0,00
Fecha Providencia Apremio	12/09/2022	Importe a ingresar	151,44

No obstante y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se le aplicará el recargo de apremio reducido del 10%, en lugar del 20%, si ingresa la totalidad del principal pendiente y el propio recargo de apremio 138,82 euros, en los plazos de pago que se indican.

COMPETENCIA

Al amparo de los artículos 12, 13 y 20.3.b) de la Orden de 19 de enero de 2010 de la Consejería de Economía y Hacienda, esta Gerencia Provincial es competente para el desarrollo y terminación del procedimiento de apremio que se inicia con esta providencia, dictada por la persona titular de su jefatura, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 19.1.i) del Decreto 4/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

De conformidad con el artículo 62.5 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria el pago de la deuda deberá efectuarse en los siguientes plazos:

- Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

CONSECUENCIAS DE LA FALTA DE INGRESO

Se le comunica que una vez vencido el plazo de pago y en caso de no efectuar el ingreso del importe total de la deuda se procederá al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes para el cobro de la deuda con inclusión del recargo de apremio ordinario del 20%, intereses de demora que se devenguen hasta la fecha de cancelación de la deuda y costas del procedimiento.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

LA GERENTE PROVINCIAL:
Agueda Sánchez Salas
CON FECHA: 13-09-2022 14:47:40

Pág. 1 de 2

El Código Seguro de Verificación:0901040515233H9261947D permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://www.juntadeandalucia.es/agenciatributariadeandalucia/>



0901040515233H9261947D

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO

Las deudas tributarias pueden fraccionarse o aplazarse conforme al artículo 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con las garantías establecidas en el artículo 82 de la citada Ley.

RECURSOS CONTRA LA PROVIDENCIA DE APREMIO

Contra este acuerdo puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta Oficina (Art. 222 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria) o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Junta de Andalucía de conformidad con lo establecido por el Decreto 60/2020, de 29 de abril, si bien el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que haya dictado el acto recurrible en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de este Acuerdo, sin que puedan simultanear ambos recursos.

En cualquiera de esas opciones, podrá solicitar la suspensión del acto administrativo notificado con las garantías y en los términos establecidos en el artículo 224 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (para recurso de reposición), y 233 de la citada Ley (para reclamaciones económico-administrativas). Ambos preceptos desarrollados reglamentariamente; respectivamente, por los artículos 25 y 39 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

LA GERENTE PROVINCIAL:
Agueda Sánchez Salas
CON FECHA: 13-09-2022 14:47:40

Pág. 2 de 2

El Código Seguro de Verificación:0901040515233H9261947D permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://www.juntadeandalucia.es/agenciatributariadeandalucia/>



0901040515233H9261947D



GERENCIA PROVINCIAL EN ALMERIA

Dirección: CL. ARAPILES, 10

04071 ALMERIA Almería

Tlf: 954544350

CARTA DE PAGO



Número de documento : 0901040515233

Código Territorial : EH0401

Concepto : SECO - SANCIÓN IMPUESTOS
ECOLÓGICOS



V04253639

CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE

CL NAVARRO RODRIGO NUM 17

04001 ALMERIA

ALMERIA

Cantidad a ingresar (en letra)

CIENTO TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS

Cantidad a ingresar en euros (cifra):

138,82

Importe del principal	126,20
Recargo Apremio Reducido (10%)	12,62
Ingreso a Cuenta:	0,00
Importe a Ingresar:	138,82

FORMA DE REALIZAR EL INGRESO:

El importe de la deuda podrá ingresarse en cualquier ENTIDAD COLABORADORA, Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito autorizadas, (en las que no es preciso tener cuenta abierta), mediante el presente impreso.

El pago podrá hacerse en dinero de curso legal o mediante cheque conformado.

También podrá efectuar el pago a través de los Cajeros Automáticos de las Entidades Colaboradoras, en aquellos Cajeros que dispongan de esta opción, o bien por medios telemáticos a través de la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria de Andalucía -

<https://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/apl/surweb/consultas/liquidaciones/Liquidaciones.jsp>

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO:

De conformidad con el artículo 62.5 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria el pago de la deuda deberá efectuarse en los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.



090104051523300013882V04253639EH0401

Código de barras para su lectura en Entidad Financiera

INGRESO



Agencia Tributaria de Andalucía
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN
EUROPEA

PROVIDENCIA DE APREMIO

MODELO

090

GERENCIA PROVINCIAL EN ALMERIA

Dirección: CL. ARAPILES, 10

04071 ALMERIA Almería

Tlf: 954544350

TALÓN DE CARGO



Número de documento : 0901040515233

Código Territorial : EH0401

Concepto : SECO - SANCIÓN IMPUESTOS
ECOLÓGICOS



V04253639

CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE

CL NAVARRO RODRIGO NUM 17

04001 ALMERIA

ALMERIA

Cantidad a ingresar (en letra)

CIENTO TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS

Cantidad a ingresar en euros (cifra):

138,82

Importe del principal	126,20
Recargo Apremio Reducido (10%)	12,62
Ingreso a Cuenta:	0,00
Importe a Ingresar:	138,82

FORMA DE REALIZAR EL INGRESO:

El importe de la deuda podrá ingresarse en cualquier ENTIDAD COLABORADORA, Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito autorizadas, (en las que no es preciso tener cuenta abierta), mediante el presente impreso.

El pago podrá hacerse en dinero de curso legal o mediante cheque conformado.

También podrá efectuar el pago a través de los Cajeros Automáticos de las Entidades Colaboradoras, en aquellos Cajeros que dispongan de esta opción, o bien por medios telemáticos a través de la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria de Andalucía -

<https://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/apl/surweb/consultas/liquidaciones/Liquidaciones.jsp>

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO:

De conformidad con el artículo 62.5 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria el pago de la deuda deberá efectuarse en los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.



090104051523300013882V04253639EH0401

Código de barras para su lectura en Entidad Financiera

INGRESO



GERENCIA PROVINCIAL EN ALMERIA

Dirección: CL. ARAPILES, 10
04071 ALMERIA Almería
Tlf: 954544350



Número de documento : 0901040515242

Código Territorial : EH0401

Concepto : SECO - SANCIÓN IMPUESTOS
ECOLÓGICOS



V04253639

CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE

CL NAVARRO RODRIGO NUM 17

04001 ALMERIA

ALMERIA

Finalizado con fecha 06/06/2022 el plazo de pago en periodo voluntario de la deuda identificada 0252040242125 - RESOLUCION IMPOS. SANCION en el presente acuerdo sin que se hubiese satisfecho la misma dentro de dicho plazo, de conformidad con los artículos 167 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se acuerda dictar PROVIDENCIA DE APREMIO procediendo a la liquidación del recargo del periodo ejecutivo requiriéndole el pago de la deuda cuyo importe a ingresar se describe a continuación:

Número Expediente Origen	SANCION-EH0401-2022/ 101	Importe del Principal (Cuota)	126,20
Órgano Gestor Origen	-----	Recargo Apremio Ordinario (20%)	25,24
Número Documento Origen	0252040242125	Ingreso a Cuenta	0,00
Fecha Providencia Apremio	12/09/2022	Importe a ingresar	151,44

No obstante y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se le aplicará el recargo de apremio reducido del 10%, en lugar del 20%, si ingresa la totalidad del principal pendiente y el propio recargo de apremio 138,82 euros, en los plazos de pago que se indican.

COMPETENCIA

Al amparo de los artículos 12, 13 y 20.3.b) de la Orden de 19 de enero de 2010 de la Consejería de Economía y Hacienda, esta Gerencia Provincial es competente para el desarrollo y terminación del procedimiento de apremio que se inicia con esta providencia, dictada por la persona titular de su jefatura, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 19.1.i) del Decreto 4/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

De conformidad con el artículo 62.5 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria el pago de la deuda deberá efectuarse en los siguientes plazos:

- Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

CONSECUENCIAS DE LA FALTA DE INGRESO

Se le comunica que una vez vencido el plazo de pago y en caso de no efectuar el ingreso del importe total de la deuda se procederá al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes para el cobro de la deuda con inclusión del recargo de apremio ordinario del 20%, intereses de demora que se devenguen hasta la fecha de cancelación de la deuda y costas del procedimiento.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

LA GERENTE PROVINCIAL:
Agueda Sánchez Salas
CON FECHA: 13-09-2022 14:47:42

Pág. 1 de 2

El Código Seguro de Verificación:0901040515242HED136439 permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://www.juntadeandalucia.es/agenciatributariadeandalucia/>



0901040515242HED136439

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO

Las deudas tributarias pueden fraccionarse o aplazarse conforme al artículo 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con las garantías establecidas en el artículo 82 de la citada Ley.

RECURSOS CONTRA LA PROVIDENCIA DE APREMIO

Contra este acuerdo puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta Oficina (Art. 222 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria) o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Junta de Andalucía de conformidad con lo establecido por el Decreto 60/2020, de 29 de abril, si bien el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que haya dictado el acto recurrible en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de este Acuerdo, sin que puedan simultanear ambos recursos.

En cualquiera de esas opciones, podrá solicitar la suspensión del acto administrativo notificado con las garantías y en los términos establecidos en el artículo 224 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (para recurso de reposición), y 233 de la citada Ley (para reclamaciones económico-administrativas). Ambos preceptos desarrollados reglamentariamente; respectivamente, por los artículos 25 y 39 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

LA GERENTE PROVINCIAL:

Agueda Sánchez Salas

CON FECHA: 13-09-2022 14:47:42

Pág. 2 de 2

El Código Seguro de Verificación:0901040515242HED136439 permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://www.juntadeandalucia.es/agenciatributariadeandalucia/>



0901040515242HED136439



GERENCIA PROVINCIAL EN ALMERIA

Dirección: CL. ARAPILES, 10

04071 ALMERIA Almeria

Tlf: 954544350

CARTA DE PAGO



Número de documento : 0901040515242

Código Territorial : EH0401

Concepto : SECO - SANCIÓN IMPUESTOS
ECOLÓGICOS



V04253639

CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE

CL NAVARRO RODRIGO NUM 17

04001 ALMERIA

ALMERIA

Cantidad a ingresar (en letra)

CIENTO TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS

Cantidad a ingresar en euros (cifra):

138,82

Importe del principal	126,20
Recargo Apremio Reducido (10%)	12,62
Ingreso a Cuenta:	0,00
Importe a Ingresar:	138,82

FORMA DE REALIZAR EL INGRESO:

El importe de la deuda podrá ingresarse en cualquier ENTIDAD COLABORADORA, Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito autorizadas, (en las que no es preciso tener cuenta abierta), mediante el presente impreso.

El pago podrá hacerse en dinero de curso legal o mediante cheque conformado.

También podrá efectuar el pago a través de los Cajeros Automáticos de las Entidades Colaboradoras, en aquellos Cajeros que dispongan de esta opción, o bien por medios telemáticos a través de la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria de Andalucía -

<https://www.juntadeandalucia.es/economiay hacienda/apl/surweb/consultas/liquidaciones/Liquidaciones.jsp>

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO:

De conformidad con el artículo 62.5 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria el pago de la deuda deberá efectuarse en los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.



090104051524200013882V04253639EH0401

Código de barras para su lectura en Entidad Financiera

INGRESO



Agencia Tributaria de Andalucía
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN
EUROPEA

PROVIDENCIA DE APREMIO

MODELO

090

GERENCIA PROVINCIAL EN ALMERIA

Dirección: CL. ARAPILES, 10
04071 ALMERIA Almeria
Tlf: 954544350

TALÓN DE CARGO



Número de documento : 0901040515242

Código Territorial : EH0401

Concepto : SECO - SANCIÓN IMPUESTOS
ECOLÓGICOS



V04253639

CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE
CL NAVARRO RODRIGO NUM 17
04001 ALMERIA
ALMERIA

Cantidad a ingresar (en letra)

CIENTO TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS

Cantidad a ingresar en euros (cifra):

138,82

Importe del principal	126,20
Recargo Apremio Reducido (10%)	12,62
Ingreso a Cuenta:	0,00
Importe a Ingresar:	138,82

FORMA DE REALIZAR EL INGRESO:

El importe de la deuda podrá ingresarse en cualquier ENTIDAD COLABORADORA, Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito autorizadas, (en las que no es preciso tener cuenta abierta), mediante el presente impreso.

El pago podrá hacerse en dinero de curso legal o mediante cheque conformado.

También podrá efectuar el pago a través de los Cajeros Automáticos de las Entidades Colaboradoras, en aquellos Cajeros que dispongan de esta opción, o bien por medios telemáticos a través de la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria de Andalucía -

<https://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/apl/surweb/consultas/liquidaciones/Liquidaciones.jsp>

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO:

De conformidad con el artículo 62.5 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria el pago de la deuda deberá efectuarse en los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.



090104051524200013882V04253639EH0401

Código de barras para su lectura en Entidad Financiera

INGRESO



GERENCIA PROVINCIAL EN ALMERIA

Dirección: CL. ARAPILES, 10
04071 ALMERIA Almería
Tlf: 954544350



Número de documento : 0901040515251

Código Territorial : EH0401

Concepto : SECO - SANCIÓN IMPUESTOS
ECOLÓGICOS



V04253639

CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE

CL NAVARRO RODRIGO NUM 17

04001 ALMERIA

ALMERIA

Finalizado con fecha 06/06/2022 el plazo de pago en periodo voluntario de la deuda identificada 0252040242134 - RESOLUCION IMPOS. SANCION en el presente acuerdo sin que se hubiese satisfecho la misma dentro de dicho plazo, de conformidad con los artículos 167 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se acuerda dictar PROVIDENCIA DE APREMIO procediendo a la liquidación del recargo del periodo ejecutivo requiriéndole el pago de la deuda cuyo importe a ingresar se describe a continuación:

Número Expediente Origen	SANCION-EH0401-2022/ 102	Importe del Principal (Cuota)	126,20
Órgano Gestor Origen	-----	Recargo Apremio Ordinario (20%)	25,24
Número Documento Origen	0252040242134	Ingreso a Cuenta	0,00
Fecha Providencia Apremio	12/09/2022	Importe a ingresar	151,44

No obstante y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se le aplicará el recargo de apremio reducido del 10%, en lugar del 20%, si ingresa la totalidad del principal pendiente y el propio recargo de apremio 138,82 euros, en los plazos de pago que se indican.

COMPETENCIA

Al amparo de los artículos 12, 13 y 20.3.b) de la Orden de 19 de enero de 2010 de la Consejería de Economía y Hacienda, esta Gerencia Provincial es competente para el desarrollo y terminación del procedimiento de apremio que se inicia con esta providencia, dictada por la persona titular de su jefatura, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 19.1.i) del Decreto 4/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

De conformidad con el artículo 62.5 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria el pago de la deuda deberá efectuarse en los siguientes plazos:

- Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

CONSECUENCIAS DE LA FALTA DE INGRESO

Se le comunica que una vez vencido el plazo de pago y en caso de no efectuar el ingreso del importe total de la deuda se procederá al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes para el cobro de la deuda con inclusión del recargo de apremio ordinario del 20%, intereses de demora que se devenguen hasta la fecha de cancelación de la deuda y costas del procedimiento.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

LA GERENTE PROVINCIAL:

Agueda Sánchez Salas

CON FECHA: 13-09-2022 14:47:32

Pág. 1 de 2

El Código Seguro de Verificación:0901040515251HF3AC0060 permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://www.juntadeandalucia.es/agenciatributariadeandalucia/>



0901040515251HF3AC0060

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO

Las deudas tributarias pueden fraccionarse o aplazarse conforme al artículo 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con las garantías establecidas en el artículo 82 de la citada Ley.

RECURSOS CONTRA LA PROVIDENCIA DE APREMIO

Contra este acuerdo puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta Oficina (Art. 222 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria) o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Junta de Andalucía de conformidad con lo establecido por el Decreto 60/2020, de 29 de abril, si bien el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que haya dictado el acto recurrible en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de este Acuerdo, sin que puedan simultanear ambos recursos.

En cualquiera de esas opciones, podrá solicitar la suspensión del acto administrativo notificado con las garantías y en los términos establecidos en el artículo 224 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (para recurso de reposición), y 233 de la citada Ley (para reclamaciones económico-administrativas). Ambos preceptos desarrollados reglamentariamente; respectivamente, por los artículos 25 y 39 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

LA GERENTE PROVINCIAL:

Agueda Sánchez Salas

CON FECHA: 13-09-2022 14:47:32

Pág. 2 de 2

El Código Seguro de Verificación:0901040515251HF3AC0060 permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://www.juntadeandalucia.es/agenciatributariadeandalucia/>



0901040515251HF3AC0060



GERENCIA PROVINCIAL EN ALMERIA

Dirección: CL. ARAPILES, 10

04071 ALMERIA Almería

Tlf: 954544350

CARTA DE PAGO



Número de documento : 0901040515251

Código Territorial : EH0401

Concepto : SECO - SANCIÓN IMPUESTOS
ECOLÓGICOS



V04253639

CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE

CL NAVARRO RODRIGO NUM 17

04001 ALMERIA

ALMERIA

Cantidad a ingresar (en letra)

CIENTO TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS

Cantidad a ingresar en euros (cifra):

138,82

Importe del principal	126,20
Recargo Apremio Reducido (10%)	12,62
Ingreso a Cuenta:	0,00
Importe a Ingresar:	138,82

FORMA DE REALIZAR EL INGRESO:

El importe de la deuda podrá ingresarse en cualquier ENTIDAD COLABORADORA, Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito autorizadas, (en las que no es preciso tener cuenta abierta), mediante el presente impreso.

El pago podrá hacerse en dinero de curso legal o mediante cheque conformado.

También podrá efectuar el pago a través de los Cajeros Automáticos de las Entidades Colaboradoras, en aquellos Cajeros que dispongan de esta opción, o bien por medios telemáticos a través de la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria de Andalucía -

<https://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/apl/surweb/consultas/liquidaciones/Liquidaciones.jsp>

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO:

De conformidad con el artículo 62.5 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria el pago de la deuda deberá efectuarse en los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.



090104051525100013882V04253639EH0401

Código de barras para su lectura en Entidad Financiera

INGRESO



GERENCIA PROVINCIAL EN ALMERIA

Dirección: CL. ARAPILES, 10
04071 ALMERIA Almería
Tlf: 954544350

TALÓN DE CARGO



Número de documento : 0901040515251

Código Territorial : EH0401

Concepto : SECO - SANCIÓN IMPUESTOS
ECOLÓGICOS



V04253639

CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE

CL NAVARRO RODRIGO NUM 17

04001 ALMERIA

ALMERIA

Cantidad a ingresar (en letra)

CIENTO TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS

Cantidad a ingresar en euros (cifra):

138,82

Importe del principal	126,20
Recargo Apremio Reducido (10%)	12,62
Ingreso a Cuenta:	0,00
Importe a Ingresar:	138,82

FORMA DE REALIZAR EL INGRESO:

El importe de la deuda podrá ingresarse en cualquier ENTIDAD COLABORADORA, Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito autorizadas, (en las que no es preciso tener cuenta abierta), mediante el presente impreso.

El pago podrá hacerse en dinero de curso legal o mediante cheque conformado.

También podrá efectuar el pago a través de los Cajeros Automáticos de las Entidades Colaboradoras, en aquellos Cajeros que dispongan de esta opción, o bien por medios telemáticos a través de la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria de Andalucía -

<https://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/apl/surweb/consultas/liquidaciones/Liquidaciones.jsp>

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO:

De conformidad con el artículo 62.5 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria el pago de la deuda deberá efectuarse en los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.



090104051525100013882V04253639EH0401

Código de barras para su lectura en Entidad Financiera

INGRESO



GERENCIA PROVINCIAL EN ALMERIA

Dirección: CL. ARAPILES, 10
04071 ALMERIA Almería
Tlf: 954544350



Número de documento : 0901040515260

Código Territorial : EH0401

Concepto : SECO - SANCIÓN IMPUESTOS
ECOLÓGICOS



V04253639

CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE

CL NAVARRO RODRIGO NUM 17

04001 ALMERIA

ALMERIA

Finalizado con fecha 06/06/2022 el plazo de pago en periodo voluntario de la deuda identificada 0252040242142 - RESOLUCION IMPOS. SANCION en el presente acuerdo sin que se hubiese satisfecho la misma dentro de dicho plazo, de conformidad con los artículos 167 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se acuerda dictar PROVIDENCIA DE APREMIO procediendo a la liquidación del recargo del periodo ejecutivo requiriéndole el pago de la deuda cuyo importe a ingresar se describe a continuación:

Número Expediente Origen	SANCION-EH0401-2022/ 103	Importe del Principal (Cuota)	674,87
Órgano Gestor Origen	-----	Recargo Apremio Ordinario (20%)	134,97
Número Documento Origen	0252040242142	Ingreso a Cuenta	0,00
Fecha Providencia Apremio	12/09/2022	Importe a ingresar	809,84

No obstante y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se le aplicará el recargo de apremio reducido del 10%, en lugar del 20%, si ingresa la totalidad del principal pendiente y el propio recargo de apremio 742,36 euros, en los plazos de pago que se indican.

COMPETENCIA

Al amparo de los artículos 12, 13 y 20.3.b) de la Orden de 19 de enero de 2010 de la Consejería de Economía y Hacienda, esta Gerencia Provincial es competente para el desarrollo y terminación del procedimiento de apremio que se inicia con esta providencia, dictada por la persona titular de su jefatura, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 19.1.i) del Decreto 4/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

De conformidad con el artículo 62.5 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria el pago de la deuda deberá efectuarse en los siguientes plazos:

- Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

CONSECUENCIAS DE LA FALTA DE INGRESO

Se le comunica que una vez vencido el plazo de pago y en caso de no efectuar el ingreso del importe total de la deuda se procederá al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes para el cobro de la deuda con inclusión del recargo de apremio ordinario del 20%, intereses de demora que se devenguen hasta la fecha de cancelación de la deuda y costas del procedimiento.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

LA GERENTE PROVINCIAL:

Agueda Sánchez Salas

CON FECHA: 13-09-2022 14:47:35

Pág. 1 de 2

El Código Seguro de Verificación:0901040515260HFC6203E1 permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://www.juntadeandalucia.es/agenciatributariadeandalucia/>



0901040515260HFC6203E1

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO

Las deudas tributarias pueden fraccionarse o aplazarse conforme al artículo 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con las garantías establecidas en el artículo 82 de la citada Ley.

RECURSOS CONTRA LA PROVIDENCIA DE APREMIO

Contra este acuerdo puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta Oficina (Art. 222 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria) o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Junta de Andalucía de conformidad con lo establecido por el Decreto 60/2020, de 29 de abril, si bien el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que haya dictado el acto recurrible en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de este Acuerdo, sin que puedan simultanear ambos recursos.

En cualquiera de esas opciones, podrá solicitar la suspensión del acto administrativo notificado con las garantías y en los términos establecidos en el artículo 224 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (para recurso de reposición), y 233 de la citada Ley (para reclamaciones económico-administrativas). Ambos preceptos desarrollados reglamentariamente; respectivamente, por los artículos 25 y 39 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

LA GERENTE PROVINCIAL:
Agueda Sánchez Salas
CON FECHA: 13-09-2022 14:47:35

Pág. 2 de 2

El Código Seguro de Verificación:0901040515260HFC6203E1 permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://www.juntadeandalucia.es/agenciatributariadeandalucia/>



0901040515260HFC6203E1



GERENCIA PROVINCIAL EN ALMERIA

Dirección: CL. ARAPILES, 10

04071 ALMERIA Almería

Tlf: 954544350

CARTA DE PAGO



Número de documento : 0901040515260

Código Territorial : EH0401

Concepto : SECO - SANCIÓN IMPUESTOS
ECOLÓGICOS



V04253639

CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE

CL NAVARRO RODRIGO NUM 17

04001 ALMERIA

ALMERIA

Cantidad a ingresar (en letra)

SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS

Cantidad a ingresar en euros (cifra):

742,36

Importe del principal	674,87
Recargo Apremio Reducido (10%)	67,49
Ingreso a Cuenta:	0,00
Importe a Ingresar:	742,36

FORMA DE REALIZAR EL INGRESO:

El importe de la deuda podrá ingresarse en cualquier ENTIDAD COLABORADORA, Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito autorizadas, (en las que no es preciso tener cuenta abierta), mediante el presente impreso.

El pago podrá hacerse en dinero de curso legal o mediante cheque conformado.

También podrá efectuar el pago a través de los Cajeros Automáticos de las Entidades Colaboradoras, en aquellos Cajeros que dispongan de esta opción, o bien por medios telemáticos a través de la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria de Andalucía -

<https://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/apl/surweb/consultas/liquidaciones/Liquidaciones.jsp>

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO:

De conformidad con el artículo 62.5 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria el pago de la deuda deberá efectuarse en los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.



090104051526000074236V04253639EH0401

Código de barras para su lectura en Entidad Financiera

INGRESO



Agencia Tributaria de Andalucía
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN
EUROPEA

PROVIDENCIA DE APREMIO

MODELO

090

GERENCIA PROVINCIAL EN ALMERIA

Dirección: CL. ARAPILES, 10

04071 ALMERIA Almería

Tlf: 954544350

TALÓN DE CARGO



Número de documento : 0901040515260

Código Territorial : EH0401

Concepto : SECO - SANCIÓN IMPUESTOS
ECOLÓGICOS



V04253639

CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE

CL NAVARRO RODRIGO NUM 17

04001 ALMERIA

ALMERIA

Cantidad a ingresar (en letra)

SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS

Cantidad a ingresar en euros (cifra):

742,36

Importe del principal	674,87
Recargo Apremio Reducido (10%)	67,49
Ingreso a Cuenta:	0,00
Importe a Ingresar:	742,36

FORMA DE REALIZAR EL INGRESO:

El importe de la deuda podrá ingresarse en cualquier ENTIDAD COLABORADORA, Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito autorizadas, (en las que no es preciso tener cuenta abierta), mediante el presente impreso.

El pago podrá hacerse en dinero de curso legal o mediante cheque conformado.

También podrá efectuar el pago a través de los Cajeros Automáticos de las Entidades Colaboradoras, en aquellos Cajeros que dispongan de esta opción, o bien por medios telemáticos a través de la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria de Andalucía -

<https://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/apl/surweb/consultas/liquidaciones/Liquidaciones.jsp>

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO:

De conformidad con el artículo 62.5 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria el pago de la deuda deberá efectuarse en los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.



090104051526000074236V04253639EH0401

Código de barras para su lectura en Entidad Financiera

INGRESO



GERENCIA PROVINCIAL EN ALMERIA

Dirección: CL. ARAPILES, 10
04071 ALMERIA Almería
Tlf: 954544350



Número de documento : 0901040515276

Código Territorial : EH0401

Concepto : SECO - SANCIÓN IMPUESTOS
ECOLÓGICOS



V04253639

CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE

CL NAVARRO RODRIGO NUM 17

04001 ALMERIA

ALMERIA

Finalizado con fecha 06/06/2022 el plazo de pago en periodo voluntario de la deuda identificada 0252040242151 - RESOLUCION IMPOS. SANCION en el presente acuerdo sin que se hubiese satisfecho la misma dentro de dicho plazo, de conformidad con los artículos 167 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se acuerda dictar PROVIDENCIA DE APREMIO procediendo a la liquidación del recargo del periodo ejecutivo requiriéndole el pago de la deuda cuyo importe a ingresar se describe a continuación:

Número Expediente Origen	SANCION-EH0401-2022/ 104	Importe del Principal (Cuota)	674,87
Órgano Gestor Origen	-----	Recargo Apremio Ordinario (20%)	134,97
Número Documento Origen	0252040242151	Ingreso a Cuenta	0,00
Fecha Providencia Apremio	12/09/2022	Importe a ingresar	809,84

No obstante y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se le aplicará el recargo de apremio reducido del 10%, en lugar del 20%, si ingresa la totalidad del principal pendiente y el propio recargo de apremio 742,36 euros, en los plazos de pago que se indican.

COMPETENCIA

Al amparo de los artículos 12, 13 y 20.3.b) de la Orden de 19 de enero de 2010 de la Consejería de Economía y Hacienda, esta Gerencia Provincial es competente para el desarrollo y terminación del procedimiento de apremio que se inicia con esta providencia, dictada por la persona titular de su jefatura, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 19.1.i) del Decreto 4/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

De conformidad con el artículo 62.5 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria el pago de la deuda deberá efectuarse en los siguientes plazos:

- Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

CONSECUENCIAS DE LA FALTA DE INGRESO

Se le comunica que una vez vencido el plazo de pago y en caso de no efectuar el ingreso del importe total de la deuda se procederá al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes para el cobro de la deuda con inclusión del recargo de apremio ordinario del 20%, intereses de demora que se devenguen hasta la fecha de cancelación de la deuda y costas del procedimiento.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

LA GERENTE PROVINCIAL:

Agueda Sánchez Salas

CON FECHA: 13-09-2022 14:47:38

Pág. 1 de 2

El Código Seguro de Verificación:09010405152760520C82CE permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://www.juntadeandalucia.es/agencia tributariadeandalucia/>



09010405152760520C82CE

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO

Las deudas tributarias pueden fraccionarse o aplazarse conforme al artículo 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con las garantías establecidas en el artículo 82 de la citada Ley.

RECURSOS CONTRA LA PROVIDENCIA DE APREMIO

Contra este acuerdo puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta Oficina (Art. 222 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria) o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Junta de Andalucía de conformidad con lo establecido por el Decreto 60/2020, de 29 de abril, si bien el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que haya dictado el acto recurrible en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de este Acuerdo, sin que puedan simultanear ambos recursos.

En cualquiera de esas opciones, podrá solicitar la suspensión del acto administrativo notificado con las garantías y en los términos establecidos en el artículo 224 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (para recurso de reposición), y 233 de la citada Ley (para reclamaciones económico-administrativas). Ambos preceptos desarrollados reglamentariamente; respectivamente, por los artículos 25 y 39 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

LA GERENTE PROVINCIAL:

Agueda Sánchez Salas

CON FECHA: 13-09-2022 14:47:38

Pág. 2 de 2

El Código Seguro de Verificación:09010405152760520C82CE permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://www.juntadeandalucia.es/agenciatributariadeandalucia/>



09010405152760520C82CE



GERENCIA PROVINCIAL EN ALMERIA

Dirección: CL. ARAPILES, 10
04071 ALMERIA Almería
Tlf: 954544350

CARTA DE PAGO



Número de documento : 0901040515276

Código Territorial : EH0401

Concepto : SECO - SANCIÓN IMPUESTOS
ECOLÓGICOS



V04253639

CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE

CL NAVARRO RODRIGO NUM 17

04001 ALMERIA

ALMERIA

Cantidad a ingresar (en letra)

SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS

Cantidad a ingresar en euros (cifra):

742,36

Importe del principal	674,87
Recargo Apremio Reducido (10%)	67,49
Ingreso a Cuenta:	0,00
Importe a Ingresar:	742,36

FORMA DE REALIZAR EL INGRESO:

El importe de la deuda podrá ingresarse en cualquier ENTIDAD COLABORADORA, Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito autorizadas, (en las que no es preciso tener cuenta abierta), mediante el presente impreso.

El pago podrá hacerse en dinero de curso legal o mediante cheque conformado.

También podrá efectuar el pago a través de los Cajeros Automáticos de las Entidades Colaboradoras, en aquellos Cajeros que dispongan de esta opción, o bien por medios telemáticos a través de la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria de Andalucía -

<https://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/apl/surweb/consultas/liquidaciones/Liquidaciones.jsp>

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO:

De conformidad con el artículo 62.5 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria el pago de la deuda deberá efectuarse en los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.



090104051527600074236V04253639EH0401

Código de barras para su lectura en Entidad Financiera

INGRESO



GERENCIA PROVINCIAL EN ALMERIA

Dirección: CL. ARAPILES, 10
04071 ALMERIA Almeria
Tlf: 954544350

TALÓN DE CARGO



Número de documento : 0901040515276

Código Territorial : EH0401

Concepto : SECO - SANCIÓN IMPUESTOS
ECOLÓGICOS



V04253639

CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE
CL NAVARRO RODRIGO NUM 17
04001 ALMERIA
ALMERIA

Cantidad a ingresar (en letra)

SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS

Cantidad a ingresar en euros (cifra):

742,36

Importe del principal	674,87
Recargo Apremio Reducido (10%)	67,49
Ingreso a Cuenta:	0,00
Importe a Ingresar:	742,36

FORMA DE REALIZAR EL INGRESO:

El importe de la deuda podrá ingresarse en cualquier ENTIDAD COLABORADORA, Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito autorizadas, (en las que no es preciso tener cuenta abierta), mediante el presente impreso.

El pago podrá hacerse en dinero de curso legal o mediante cheque conformado.

También podrá efectuar el pago a través de los Cajeros Automáticos de las Entidades Colaboradoras, en aquellos Cajeros que dispongan de esta opción, o bien por medios telemáticos a través de la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria de Andalucía -

<https://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/apl/surweb/consultas/liquidaciones/Liquidaciones.jsp>

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO:

De conformidad con el artículo 62.5 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria el pago de la deuda deberá efectuarse en los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.



090104051527600074236V04253639EH0401

Código de barras para su lectura en Entidad Financiera

INGRESO



GERENCIA PROVINCIAL EN ALMERIA

Dirección: CL. ARAPILES, 10
04071 ALMERIA Almería
Tlf: 954544350



Número de documento : 0901040515285

Código Territorial : EH0401

Concepto : SECO - SANCIÓN IMPUESTOS
ECOLÓGICOS



V04253639

CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE
CL NAVARRO RODRIGO NUM 17
04001 ALMERIA
ALMERIA

Finalizado con fecha 06/06/2022 el plazo de pago en periodo voluntario de la deuda identificada 0252040242160 - RESOLUCION IMPOS. SANCION en el presente acuerdo sin que se hubiese satisfecho la misma dentro de dicho plazo, de conformidad con los artículos 167 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se acuerda dictar PROVIDENCIA DE APREMIO procediendo a la liquidación del recargo del periodo ejecutivo requiriéndole el pago de la deuda cuyo importe a ingresar se describe a continuación:

Número Expediente Origen	SANCION-EH0401-2022/ 105	Importe del Principal (Cuota)	674,87
Órgano Gestor Origen	-----	Recargo Apremio Ordinario (20%)	134,97
Número Documento Origen	0252040242160	Ingreso a Cuenta	0,00
Fecha Providencia Apremio	12/09/2022	Importe a ingresar	809,84

No obstante y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se le aplicará el recargo de apremio reducido del 10%, en lugar del 20%, si ingresa la totalidad del principal pendiente y el propio recargo de apremio 742,36 euros, en los plazos de pago que se indican.

COMPETENCIA

Al amparo de los artículos 12, 13 y 20.3.b) de la Orden de 19 de enero de 2010 de la Consejería de Economía y Hacienda, esta Gerencia Provincial es competente para el desarrollo y terminación del procedimiento de apremio que se inicia con esta providencia, dictada por la persona titular de su jefatura, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 19.1.i) del Decreto 4/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

De conformidad con el artículo 62.5 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria el pago de la deuda deberá efectuarse en los siguientes plazos:

- Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

CONSECUENCIAS DE LA FALTA DE INGRESO

Se le comunica que una vez vencido el plazo de pago y en caso de no efectuar el ingreso del importe total de la deuda se procederá al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes para el cobro de la deuda con inclusión del recargo de apremio ordinario del 20%, intereses de demora que se devenguen hasta la fecha de cancelación de la deuda y costas del procedimiento.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

LA GERENTE PROVINCIAL:
Agueda Sánchez Salas
CON FECHA: 13-09-2022 14:47:40

Pág. 1 de 2

El Código Seguro de Verificación:0901040515285009D3DAE1 permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://www.juntadeandalucia.es/agenciatributariadeandalucia/>



0901040515285009D3DAE1

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO

Las deudas tributarias pueden fraccionarse o aplazarse conforme al artículo 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con las garantías establecidas en el artículo 82 de la citada Ley.

RECURSOS CONTRA LA PROVIDENCIA DE APREMIO

Contra este acuerdo puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta Oficina (Art. 222 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria) o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Junta de Andalucía de conformidad con lo establecido por el Decreto 60/2020, de 29 de abril, si bien el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que haya dictado el acto recurrible en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de este Acuerdo, sin que puedan simultanear ambos recursos.

En cualquiera de esas opciones, podrá solicitar la suspensión del acto administrativo notificado con las garantías y en los términos establecidos en el artículo 224 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (para recurso de reposición), y 233 de la citada Ley (para reclamaciones económico-administrativas). Ambos preceptos desarrollados reglamentariamente; respectivamente, por los artículos 25 y 39 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

LA GERENTE PROVINCIAL:

Agueda Sánchez Salas

CON FECHA: 13-09-2022 14:47:40

Pág. 2 de 2

El Código Seguro de Verificación:0901040515285O09D3DAE1 permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://www.juntadeandalucia.es/agenciatributariadeandalucia/>



0901040515285O09D3DAE1



GERENCIA PROVINCIAL EN ALMERIA

Dirección: CL. ARAPILES, 10

04071 ALMERIA Almería

Tlf: 954544350

CARTA DE PAGO



Número de documento : 0901040515285

Código Territorial : EH0401

Concepto : SECO - SANCIÓN IMPUESTOS
ECOLÓGICOS



V04253639

CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE

CL NAVARRO RODRIGO NUM 17

04001 ALMERIA

ALMERIA

Cantidad a ingresar (en letra)

SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS

Cantidad a ingresar en euros (cifra):

742,36

Importe del principal	674,87
Recargo Apremio Reducido (10%)	67,49
Ingreso a Cuenta:	0,00
Importe a Ingresar:	742,36

FORMA DE REALIZAR EL INGRESO:

El importe de la deuda podrá ingresarse en cualquier ENTIDAD COLABORADORA, Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito autorizadas, (en las que no es preciso tener cuenta abierta), mediante el presente impreso.

El pago podrá hacerse en dinero de curso legal o mediante cheque conformado.

También podrá efectuar el pago a través de los Cajeros Automáticos de las Entidades Colaboradoras, en aquellos Cajeros que dispongan de esta opción, o bien por medios telemáticos a través de la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria de Andalucía -

<https://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/apl/surweb/consultas/liquidaciones/Liquidaciones.jsp>

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO:

De conformidad con el artículo 62.5 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria el pago de la deuda deberá efectuarse en los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.



090104051528500074236V04253639EH0401

Código de barras para su lectura en Entidad Financiera

INGRESO



GERENCIA PROVINCIAL EN ALMERIA

Dirección: CL. ARAPILES, 10
04071 ALMERIA Almería
Tlf: 954544350

TALÓN DE CARGO



Número de documento : 0901040515285

Código Territorial : EH0401

Concepto : SECO - SANCIÓN IMPUESTOS
ECOLÓGICOS



V04253639

CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE

CL NAVARRO RODRIGO NUM 17

04001 ALMERIA

ALMERIA

Cantidad a ingresar (en letra)

SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS

Cantidad a ingresar en euros (cifra):

742,36

Importe del principal	674,87
Recargo Apremio Reducido (10%)	67,49
Ingreso a Cuenta:	0,00
Importe a Ingresar:	742,36

FORMA DE REALIZAR EL INGRESO:

El importe de la deuda podrá ingresarse en cualquier ENTIDAD COLABORADORA, Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito autorizadas, (en las que no es preciso tener cuenta abierta), mediante el presente impreso.

El pago podrá hacerse en dinero de curso legal o mediante cheque conformado.

También podrá efectuar el pago a través de los Cajeros Automáticos de las Entidades Colaboradoras, en aquellos Cajeros que dispongan de esta opción, o bien por medios telemáticos a través de la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria de Andalucía -

<https://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/apl/surweb/consultas/liquidaciones/Liquidaciones.jsp>

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO:

De conformidad con el artículo 62.5 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria el pago de la deuda deberá efectuarse en los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.



090104051528500074236V04253639EH0401

Código de barras para su lectura en Entidad Financiera

INGRESO



GERENCIA PROVINCIAL EN ALMERIA

Dirección: CL. ARAPILES, 10
04071 ALMERIA Almería
Tif: 954544350



Número de documento : 0901040515294

Código Territorial : EH0401

Concepto : SECO - SANCIÓN IMPUESTOS
ECOLÓGICOS



V04253639

CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE
CL NAVARRO RODRIGO NUM 17
04001 ALMERIA
ALMERIA

Finalizado con fecha 06/06/2022 el plazo de pago en periodo voluntario de la deuda identificada 0252040242176 - RESOLUCION IMPOS. SANCION en el presente acuerdo sin que se hubiese satisfecho la misma dentro de dicho plazo, de conformidad con los artículos 167 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se acuerda dictar PROVIDENCIA DE APREMIO procediendo a la liquidación del recargo del periodo ejecutivo requiriéndole el pago de la deuda cuyo importe a ingresar se describe a continuación:

Número Expediente Origen	SANCION-EH0401-2022/ 106	Importe del Principal (Cuota)	674,87
Órgano Gestor Origen	-----	Recargo Apremio Ordinario (20%)	134,97
Número Documento Origen	0252040242176	Ingreso a Cuenta	0,00
Fecha Providencia Apremio	12/09/2022	Importe a ingresar	809,84

No obstante y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se le aplicará el recargo de apremio reducido del 10%, en lugar del 20%, si ingresa la totalidad del principal pendiente y el propio recargo de apremio 742,36 euros, en los plazos de pago que se indican.

COMPETENCIA

Al amparo de los artículos 12, 13 y 20.3.b) de la Orden de 19 de enero de 2010 de la Consejería de Economía y Hacienda, esta Gerencia Provincial es competente para el desarrollo y terminación del procedimiento de apremio que se inicia con esta providencia, dictada por la persona titular de su jefatura, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 19.1.i) del Decreto 4/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

De conformidad con el artículo 62.5 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria el pago de la deuda deberá efectuarse en los siguientes plazos:

- Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

CONSECUENCIAS DE LA FALTA DE INGRESO

Se le comunica que una vez vencido el plazo de pago y en caso de no efectuar el ingreso del importe total de la deuda se procederá al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes para el cobro de la deuda con inclusión del recargo de apremio ordinario del 20%, intereses de demora que se devenguen hasta la fecha de cancelación de la deuda y costas del procedimiento.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

LA GERENTE PROVINCIAL:
Agueda Sánchez Salas
CON FECHA: 13-09-2022 14:47:43

Pág. 1 de 2

El Código Seguro de Verificación:090104051529400BB8AD29 permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://www.juntadeandalucia.es/agenciatributariadeandalucia/>



090104051529400BB8AD29

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO

Las deudas tributarias pueden fraccionarse o aplazarse conforme al artículo 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con las garantías establecidas en el artículo 82 de la citada Ley.

RECURSOS CONTRA LA PROVIDENCIA DE APREMIO

Contra este acuerdo puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta Oficina (Art. 222 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria) o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Junta de Andalucía de conformidad con lo establecido por el Decreto 60/2020, de 29 de abril, si bien el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que haya dictado el acto recurrible en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de este Acuerdo, sin que puedan simultanear ambos recursos.

En cualquiera de esas opciones, podrá solicitar la suspensión del acto administrativo notificado con las garantías y en los términos establecidos en el artículo 224 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (para recurso de reposición), y 233 de la citada Ley (para reclamaciones económico-administrativas). Ambos preceptos desarrollados reglamentariamente; respectivamente, por los artículos 25 y 39 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

LA GERENTE PROVINCIAL:

Agueda Sánchez Salas

CON FECHA: 13-09-2022 14:47:43

Pág. 2 de 2

El Código Seguro de Verificación:090104051529400BB8AD29 permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://www.juntadeandalucia.es/agencia tributariadeandalucia/>



090104051529400BB8AD29



GERENCIA PROVINCIAL EN ALMERIA

Dirección: CL. ARAPILES, 10

04071 ALMERIA Almería

Tlf: 954544350

CARTA DE PAGO



Número de documento : 0901040515294

Código Territorial : EH0401

Concepto : SECO - SANCIÓN IMPUESTOS
ECOLÓGICOS



V04253639

CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE

CL NAVARRO RODRIGO NUM 17

04001 ALMERIA

ALMERIA

Cantidad a ingresar (en letra)

SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS

Cantidad a ingresar en euros (cifra):

742,36

Importe del principal	674,87
Recargo Apremio Reducido (10%)	67,49
Ingreso a Cuenta:	0,00
Importe a Ingresar:	742,36

FORMA DE REALIZAR EL INGRESO:

El importe de la deuda podrá ingresarse en cualquier ENTIDAD COLABORADORA, Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito autorizadas, (en las que no es preciso tener cuenta abierta), mediante el presente impreso.

El pago podrá hacerse en dinero de curso legal o mediante cheque conformado.

También podrá efectuar el pago a través de los Cajeros Automáticos de las Entidades Colaboradoras, en aquellos Cajeros que dispongan de esta opción, o bien por medios telemáticos a través de la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria de Andalucía -

<https://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/apl/surweb/consultas/liquidaciones/Liquidaciones.jsp>

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO:

De conformidad con el artículo 62.5 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria el pago de la deuda deberá efectuarse en los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.



090104051529400074236V04253639EH0401

Código de barras para su lectura en Entidad Financiera

INGRESO



GERENCIA PROVINCIAL EN ALMERIA

Dirección: CL. ARAPILES, 10

04071 ALMERIA Almería

Tlf: 954544350

TALÓN DE CARGO



Número de documento : 0901040515294

Código Territorial : EH0401

Concepto : SECO - SANCIÓN IMPUESTOS
ECOLÓGICOS



V04253639

CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE

CL NAVARRO RODRIGO NUM 17

04001 ALMERIA

ALMERIA

Cantidad a ingresar (en letra)

SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS

Cantidad a ingresar en euros (cifra):

742,36

Importe del principal	674,87
Recargo Apremio Reducido (10%)	67,49
Ingreso a Cuenta:	0,00
Importe a Ingresar:	742,36

FORMA DE REALIZAR EL INGRESO:

El importe de la deuda podrá ingresarse en cualquier ENTIDAD COLABORADORA, Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito autorizadas, (en las que no es preciso tener cuenta abierta), mediante el presente impreso.

El pago podrá hacerse en dinero de curso legal o mediante cheque conformado.

También podrá efectuar el pago a través de los Cajeros Automáticos de las Entidades Colaboradoras, en aquellos Cajeros que dispongan de esta opción, o bien por medios telemáticos a través de la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria de Andalucía

<https://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/apl/surweb/consultas/liquidaciones/Liquidaciones.jsp>

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO:

De conformidad con el artículo 62.5 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria el pago de la deuda deberá efectuarse en los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.



090104051529400074236V04253639EH0401

Código de barras para su lectura en Entidad Financiera

INGRESO



GERENCIA PROVINCIAL EN ALMERIA

Dirección: CL. ARAPILES, 10
04071 ALMERIA Almería
Tlf: 954544350



Número de documento : 0901040515305

Código Territorial : EH0401

Concepto : SECO - SANCIÓN IMPUESTOS
ECOLÓGICOS



V04253639

CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE

CL NAVARRO RODRIGO NUM 17

04001 ALMERIA

ALMERIA

Finalizado con fecha 06/06/2022 el plazo de pago en periodo voluntario de la deuda identificada 0252040242245 - RESOLUCION IMPOS. SANCION en el presente acuerdo sin que se hubiese satisfecho la misma dentro de dicho plazo, de conformidad con los artículos 167 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se acuerda dictar PROVIDENCIA DE APREMIO procediendo a la liquidación del recargo del periodo ejecutivo requiriéndole el pago de la deuda cuyo importe a ingresar se describe a continuación:

Número Expediente Origen	SANCION-EH0401-2022/ 107	Importe del Principal (Cuota)	2.624,10
Órgano Gestor Origen	-----	Recargo Apremio Ordinario (20%)	524,82
Número Documento Origen	0252040242245	Ingreso a Cuenta	0,00
Fecha Providencia Apremio	12/09/2022	Importe a ingresar	3.148,92

No obstante y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se le aplicará el recargo de apremio reducido del 10%, en lugar del 20%, si ingresa la totalidad del principal pendiente y el propio recargo de apremio 2.886,51 euros, en los plazos de pago que se indican.

COMPETENCIA

Al amparo de los artículos 12, 13 y 20.3.b) de la Orden de 19 de enero de 2010 de la Consejería de Economía y Hacienda, esta Gerencia Provincial es competente para el desarrollo y terminación del procedimiento de apremio que se inicia con esta providencia, dictada por la persona titular de su jefatura, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 19.1.i) del Decreto 4/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

De conformidad con el artículo 62.5 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria el pago de la deuda deberá efectuarse en los siguientes plazos:

- Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

CONSECUENCIAS DE LA FALTA DE INGRESO

Se le comunica que una vez vencido el plazo de pago y en caso de no efectuar el ingreso del importe total de la deuda se procederá al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes para el cobro de la deuda con inclusión del recargo de apremio ordinario del 20%, intereses de demora que se devenguen hasta la fecha de cancelación de la deuda y costas del procedimiento.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

LA GERENTE PROVINCIAL:

Agueda Sánchez Salas

CON FECHA: 13-09-2022 14:47:34

Pág. 1 de 2

El Código Seguro de Verificación:0901040515305H669C3760 permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://www.juntadeandalucia.es/agenciatributariadeandalucia/>



0901040515305H669C3760

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO

Las deudas tributarias pueden fraccionarse o aplazarse conforme al artículo 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con las garantías establecidas en el artículo 82 de la citada Ley.

RECURSOS CONTRA LA PROVIDENCIA DE APREMIO

Contra este acuerdo puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta Oficina (Art. 222 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria) o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Junta de Andalucía de conformidad con lo establecido por el Decreto 60/2020, de 29 de abril, si bien el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que haya dictado el acto recurrible en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de este Acuerdo, sin que puedan simultanear ambos recursos.

En cualquiera de esas opciones, podrá solicitar la suspensión del acto administrativo notificado con las garantías y en los términos establecidos en el artículo 224 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (para recurso de reposición), y 233 de la citada Ley (para reclamaciones económico-administrativas). Ambos preceptos desarrollados reglamentariamente; respectivamente, por los artículos 25 y 39 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

LA GERENTE PROVINCIAL:

Agueda Sánchez Salas

CON FECHA: 13-09-2022 14:47:34

Pág. 2 de 2

El Código Seguro de Verificación:0901040515305H669C3760 permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://www.juntadeandalucia.es/agenciatributariadeandalucia/>



0901040515305H669C3760



GERENCIA PROVINCIAL EN ALMERIA

Dirección: CL. ARAPILES, 10

04071 ALMERIA Almeria

Tlf: 954544350

CARTA DE PAGO



Número de documento : 0901040515305

Código Territorial : EH0401

Concepto : SECO - SANCIÓN IMPUESTOS
ECOLÓGICOS



V04253639

CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE

CL NAVARRO RODRIGO NUM 17

04001 ALMERIA

ALMERIA

Cantidad a ingresar (en letra)

DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS

Cantidad a ingresar en euros (cifra):

2.886,51

Importe del principal	2.624,10
Recargo Apremio Reducido (10%)	262,41
Ingreso a Cuenta:	0,00
Importe a Ingresar:	2.886,51

FORMA DE REALIZAR EL INGRESO:

El importe de la deuda podrá ingresarse en cualquier ENTIDAD COLABORADORA, Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito autorizadas, (en las que no es preciso tener cuenta abierta), mediante el presente impreso.

El pago podrá hacerse en dinero de curso legal o mediante cheque conformado.

También podrá efectuar el pago a través de los Cajeros Automáticos de las Entidades Colaboradoras, en aquellos Cajeros que dispongan de esta opción, o bien por medios telemáticos a través de la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria de Andalucía

<https://www.juntadeandalucia.es/economiay hacienda/apl/surweb/consultas/liquidaciones/Liquidaciones.jsp>

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO:

De conformidad con el artículo 62.5 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria el pago de la deuda deberá efectuarse en los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.



090104051530500288651V04253639EH0401

Código de barras para su lectura en Entidad Financiera

INGRESO



Agencia Tributaria de Andalucía
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN
EUROPEA

PROVIDENCIA DE APREMIO

MODELO

090

GERENCIA PROVINCIAL EN ALMERIA

Dirección: CL. ARAPILES, 10

04071 ALMERIA Almeria

Tlf: 954544350

TALÓN DE CARGO



Número de documento : 0901040515305

Código Territorial : EH0401

Concepto : SECO - SANCIÓN IMPUESTOS
ECOLÓGICOS



V04253639

CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE

CL NAVARRO RODRIGO NUM 17

04001 ALMERIA

ALMERIA

Cantidad a ingresar (en letra)

DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS

Cantidad a ingresar en euros (cifra):

2.886,51

Importe del principal	2.624,10
Recargo Apremio Reducido (10%)	262,41
Ingreso a Cuenta:	0,00
Importe a Ingresar:	2.886,51

FORMA DE REALIZAR EL INGRESO:

El importe de la deuda podrá ingresarse en cualquier ENTIDAD COLABORADORA, Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito autorizadas, (en las que no es preciso tener cuenta abierta), mediante el presente impreso.

El pago podrá hacerse en dinero de curso legal o mediante cheque conformado.

También podrá efectuar el pago a través de los Cajeros Automáticos de las Entidades Colaboradoras, en aquellos Cajeros que dispongan de esta opción, o bien por medios telemáticos a través de la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria de Andalucía -

<https://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/apl/surweb/consultas/liquidaciones/Liquidaciones.jsp>

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO:

De conformidad con el artículo 62.5 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria el pago de la deuda deberá efectuarse en los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.



090104051530500288651V04253639EH0401

Código de barras para su lectura en Entidad Financiera

INGRESO



GERENCIA PROVINCIAL EN ALMERIA

Dirección: CL. ARAPILES, 10
04071 ALMERIA Almería
Tlf: 954544350



Número de documento : 0901040515314

Código Territorial : EH0401

Concepto : SECO - SANCIÓN IMPUESTOS
ECOLÓGICOS



V04253639

CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE

CL NAVARRO RODRIGO NUM 17

04001 ALMERIA

ALMERIA

Finalizado con fecha 06/06/2022 el plazo de pago en periodo voluntario de la deuda identificada 0252040242254 - RESOLUCION IMPOS. SANCION en el presente acuerdo sin que se hubiese satisfecho la misma dentro de dicho plazo, de conformidad con los artículos 167 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se acuerda dictar PROVIDENCIA DE APREMIO procediendo a la liquidación del recargo del periodo ejecutivo requiriéndole el pago de la deuda cuyo importe a ingresar se describe a continuación:

Número Expediente Origen	SANCION-EH0401-2022/ 108	Importe del Principal (Cuota)	2.624,10
Órgano Gestor Origen	-----	Recargo Apremio Ordinario (20%)	524,82
Número Documento Origen	0252040242254	Ingreso a Cuenta	0,00
Fecha Providencia Apremio	12/09/2022	Importe a ingresar	3.148,92

No obstante y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se le aplicará el recargo de apremio reducido del 10%, en lugar del 20%, si ingresa la totalidad del principal pendiente y el propio recargo de apremio 2.886,51 euros, en los plazos de pago que se indican.

COMPETENCIA

Al amparo de los artículos 12, 13 y 20.3.b) de la Orden de 19 de enero de 2010 de la Consejería de Economía y Hacienda, esta Gerencia Provincial es competente para el desarrollo y terminación del procedimiento de apremio que se inicia con esta providencia, dictada por la persona titular de su jefatura, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 19.1.i) del Decreto 4/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

De conformidad con el artículo 62.5 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria el pago de la deuda deberá efectuarse en los siguientes plazos:

- Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

CONSECUENCIAS DE LA FALTA DE INGRESO

Se le comunica que una vez vencido el plazo de pago y en caso de no efectuar el ingreso del importe total de la deuda se procederá al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes para el cobro de la deuda con inclusión del recargo de apremio ordinario del 20%, intereses de demora que se devenguen hasta la fecha de cancelación de la deuda y costas del procedimiento.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

LA GERENTE PROVINCIAL:
Agueda Sánchez Salas
CON FECHA: 13-09-2022 14:47:36

Pág. 1 de 2

El Código Seguro de Verificación:0901040515314H33C19585 permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://www.juntadeandalucia.es/agenciatributariadeandalucia/>



0901040515314H33C19585

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO

Las deudas tributarias pueden fraccionarse o aplazarse conforme al artículo 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con las garantías establecidas en el artículo 82 de la citada Ley.

RECURSOS CONTRA LA PROVIDENCIA DE APREMIO

Contra este acuerdo puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta Oficina (Art. 222 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria) o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Junta de Andalucía de conformidad con lo establecido por el Decreto 60/2020, de 29 de abril, si bien el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que haya dictado el acto recurrible en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de este Acuerdo, sin que puedan simultanear ambos recursos.

En cualquiera de esas opciones, podrá solicitar la suspensión del acto administrativo notificado con las garantías y en los términos establecidos en el artículo 224 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (para recurso de reposición), y 233 de la citada Ley (para reclamaciones económico-administrativas). Ambos preceptos desarrollados reglamentariamente; respectivamente, por los artículos 25 y 39 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

LA GERENTE PROVINCIAL:

Agueda Sánchez Salas

CON FECHA: 13-09-2022 14:47:36

El Código Seguro de Verificación:0901040515314H33C19585 permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://www.juntadeandalucia.es/agenciatributariadeandalucia/>



0901040515314H33C19585



GERENCIA PROVINCIAL EN ALMERIA

Dirección: CL. ARAPILES, 10

04071 ALMERIA Almería

Tlf: 954544350

CARTA DE PAGO



Número de documento : 0901040515314

Código Territorial : EH0401

Concepto : SECO - SANCIÓN IMPUESTOS
ECOLÓGICOS



V04253639

CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE

CL NAVARRO RODRIGO NUM 17

04001 ALMERIA

ALMERIA

Cantidad a ingresar (en letra)

DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS

Cantidad a ingresar en euros (cifra):

2.886,51

Importe del principal	2.624,10
Recargo Apremio Reducido (10%)	262,41
Ingreso a Cuenta:	0,00
Importe a Ingresar:	2.886,51

FORMA DE REALIZAR EL INGRESO:

El importe de la deuda podrá ingresarse en cualquier ENTIDAD COLABORADORA, Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito autorizadas, (en las que no es preciso tener cuenta abierta), mediante el presente impreso.

El pago podrá hacerse en dinero de curso legal o mediante cheque conformado.

También podrá efectuar el pago a través de los Cajeros Automáticos de las Entidades Colaboradoras, en aquellos Cajeros que dispongan de esta opción, o bien por medios telemáticos a través de la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria de Andalucía -

<https://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/apl/surweb/consultas/liquidaciones/Liquidaciones.jsp>

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO:

De conformidad con el artículo 62.5 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria el pago de la deuda deberá efectuarse en los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.



090104051531400288651V04253639EH0401

Código de barras para su lectura en Entidad Financiera

INGRESO



GERENCIA PROVINCIAL EN ALMERIA

Dirección: CL. ARAPILES, 10
04071 ALMERIA Almeria
Tlf: 954544350

TALÓN DE CARGO



Número de documento : 0901040515314

Código Territorial : EH0401

Concepto : SECO - SANCIÓN IMPUESTOS
ECOLÓGICOS



V04253639

CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE

CL NAVARRO RODRIGO NUM 17

04001 ALMERIA

ALMERIA

Cantidad a ingresar (en letra)

DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS

Cantidad a ingresar en euros (cifra):

2.886,51

Importe del principal	2.624,10
Recargo Apremio Reducido (10%)	262,41
Ingreso a Cuenta:	0,00
Importe a Ingresar:	2.886,51

FORMA DE REALIZAR EL INGRESO:

El importe de la deuda podrá ingresarse en cualquier ENTIDAD COLABORADORA, Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito autorizadas, (en las que no es preciso tener cuenta abierta), mediante el presente impreso.

El pago podrá hacerse en dinero de curso legal o mediante cheque conformado.

También podrá efectuar el pago a través de los Cajeros Automáticos de las Entidades Colaboradoras, en aquellos Cajeros que dispongan de esta opción, o bien por medios telemáticos a través de la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria de Andalucía -

<https://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/apl/surweb/consultas/liquidaciones/Liquidaciones.jsp>

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO:

De conformidad con el artículo 62.5 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria el pago de la deuda deberá efectuarse en los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.



090104051531400288651V04253639EH0401

Código de barras para su lectura en Entidad Financiera

INGRESO



GERENCIA PROVINCIAL EN ALMERIA

Dirección: CL. ARAPILES, 10
04071 ALMERIA Almeria
Tlf: 954544350



Número de documento : 0901040515323

Código Territorial : EH0401

Concepto : SECO - SANCION IMPUESTOS
ECOLÓGICOS



V04253639

CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE
CL NAVARRO RODRIGO NUM 17
04001 ALMERIA
ALMERIA

Finalizado con fecha 06/06/2022 el plazo de pago en periodo voluntario de la deuda identificada 0252040242263 - RESOLUCION IMPOS. SANCION en el presente acuerdo sin que se hubiese satisfecho la misma dentro de dicho plazo, de conformidad con los artículos 167 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se acuerda dictar PROVIDENCIA DE APREMIO procediendo a la liquidación del recargo del periodo ejecutivo requiriéndole el pago de la deuda cuyo importe a ingresar se describe a continuación:

Número Expediente Origen	SANCION-EH0401-2022/ 109	Importe del Principal (Cuota)	2.624,10
Órgano Gestor Origen	-----	Recargo Apremio Ordinario (20%)	524,82
Número Documento Origen	0252040242263	Ingreso a Cuenta	0,00
Fecha Providencia Apremio	12/09/2022	Importe a ingresar	3.148,92

No obstante y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se le aplicará el recargo de apremio reducido del 10%, en lugar del 20%, si ingresa la totalidad del principal pendiente y el propio recargo de apremio 2.886,51 euros, en los plazos de pago que se indican.

COMPETENCIA

Al amparo de los artículos 12, 13 y 20.3.b) de la Orden de 19 de enero de 2010 de la Consejería de Economía y Hacienda, esta Gerencia Provincial es competente para el desarrollo y terminación del procedimiento de apremio que se inicia con esta providencia, dictada por la persona titular de su jefatura, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 19.1.i) del Decreto 4/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

De conformidad con el artículo 62.5 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria el pago de la deuda deberá efectuarse en los siguientes plazos:

- Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

CONSECUENCIAS DE LA FALTA DE INGRESO

Se le comunica que una vez vencido el plazo de pago y en caso de no efectuar el ingreso del importe total de la deuda se procederá al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes para el cobro de la deuda con inclusión del recargo de apremio ordinario del 20%, intereses de demora que se devenguen hasta la fecha de cancelación de la deuda y costas del procedimiento.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

LA GERENTE PROVINCIAL:
Agueda Sánchez Salas
CON FECHA: 13-09-2022 14:47:39

Pág. 1 de 2

El Código Seguro de Verificación: 0901040515323H87CB72D6 permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://www.juntadeandalucia.es/agenciatributariadeandalucia/>



0901040515323H87CB72D6

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO

Las deudas tributarias pueden fraccionarse o aplazarse conforme al artículo 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con las garantías establecidas en el artículo 82 de la citada Ley.

RECURSOS CONTRA LA PROVIDENCIA DE APREMIO

Contra este acuerdo puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta Oficina (Art. 222 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria) o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Junta de Andalucía de conformidad con lo establecido por el Decreto 60/2020, de 29 de abril, si bien el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que haya dictado el acto recurrible en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de este Acuerdo, sin que puedan simultanear ambos recursos.

En cualquiera de esas opciones, podrá solicitar la suspensión del acto administrativo notificado con las garantías y en los términos establecidos en el artículo 224 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (para recurso de reposición), y 233 de la citada Ley (para reclamaciones económico-administrativas). Ambos preceptos desarrollados reglamentariamente; respectivamente, por los artículos 25 y 39 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

LA GERENTE PROVINCIAL:

Agueda Sánchez Salas

CON FECHA: 13-09-2022 14:47:39

El Código Seguro de Verificación:0901040515323H87CB72D6 permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://www.juntadeandalucia.es/agenciatributariadeandalucia/>



0901040515323H87CB72D6



GERENCIA PROVINCIAL EN ALMERIA

Dirección: CL. ARAPILES, 10

04071 ALMERIA Almería

Tlf: 954544350

CARTA DE PAGO



Número de documento : 0901040515323

Código Territorial : EH0401

Concepto : SECO - SANCIÓN IMPUESTOS
ECOLÓGICOS



V04253639

CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE

CL NAVARRO RODRIGO NUM 17

04001 ALMERIA

ALMERIA

Cantidad a ingresar (en letra)

DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS

Cantidad a ingresar en euros (cifra):

2.886,51

Importe del principal	2.624,10
Recargo Apremio Reducido (10%)	262,41
Ingreso a Cuenta:	0,00
Importe a Ingresar:	2.886,51

FORMA DE REALIZAR EL INGRESO:

El importe de la deuda podrá ingresarse en cualquier ENTIDAD COLABORADORA, Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito autorizadas, (en las que no es preciso tener cuenta abierta), mediante el presente impreso.

El pago podrá hacerse en dinero de curso legal o mediante cheque conformado.

También podrá efectuar el pago a través de los Cajeros Automáticos de las Entidades Colaboradoras, en aquellos Cajeros que dispongan de esta opción, o bien por medios telemáticos a través de la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria de Andalucía -

<https://www.juntadeandalucia.es/economiay hacienda/apl/surweb/consultas/liquidaciones/Liquidaciones.jsp>

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO:

De conformidad con el artículo 62.5 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria el pago de la deuda deberá efectuarse en los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.



090104051532300288651V04253639EH0401

Código de barras para su lectura en Entidad Financiera

INGRESO



GERENCIA PROVINCIAL EN ALMERIA

Dirección: CL. ARAPILES, 10

04071 ALMERIA Almeria

Tlf: 954544350

TALÓN DE CARGO



Número de documento : 0901040515323

Código Territorial : EH0401

Concepto : SECO - SANCIÓN IMPUESTOS
ECOLÓGICOS



V04253639

CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE

CL NAVARRO RODRIGO NUM 17

04001 ALMERIA

ALMERIA

Cantidad a ingresar (en letra)

DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS

Cantidad a ingresar en euros (cifra):

2.886,51

Importe del principal	2.624,10
Recargo Apremio Reducido (10%)	262,41
Ingreso a Cuenta:	0,00
Importe a Ingresar:	2.886,51

FORMA DE REALIZAR EL INGRESO:

El importe de la deuda podrá ingresarse en cualquier ENTIDAD COLABORADORA, Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito autorizadas, (en las que no es preciso tener cuenta abierta), mediante el presente impreso.

El pago podrá hacerse en dinero de curso legal o mediante cheque conformado.

También podrá efectuar el pago a través de los Cajeros Automáticos de las Entidades Colaboradoras, en aquellos Cajeros que dispongan de esta opción, o bien por medios telemáticos a través de la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria de Andalucía -

<https://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/apl/surweb/consultas/liquidaciones/Liquidaciones.jsp>

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO:

De conformidad con el artículo 62.5 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria el pago de la deuda deberá efectuarse en los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.



090104051532300288651V04253639EH0401

Código de barras para su lectura en Entidad Financiera

INGRESO



GERENCIA PROVINCIAL EN ALMERIA

Dirección: CL. ARAPILES, 10
04071 ALMERIA Almería
Tlf: 954544350



Número de documento : 0901040515332

Código Territorial : EH0401

Concepto : SECO - SANCIÓN IMPUESTOS
ECOLÓGICOS



V04253639

CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE

CL NAVARRO RODRIGO NUM 17

04001 ALMERIA

ALMERIA

Finalizado con fecha 06/06/2022 el plazo de pago en periodo voluntario de la deuda identificada 0252040242595 - RESOLUCION IMPOS. SANCION en el presente acuerdo sin que se hubiese satisfecho la misma dentro de dicho plazo, de conformidad con los artículos 167 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se acuerda dictar PROVIDENCIA DE APREMIO procediendo a la liquidación del recargo del periodo ejecutivo requiriéndole el pago de la deuda cuyo importe a ingresar se describe a continuación:

Número Expediente Origen	SANCION-EH0401-2022/ 110	Importe del Principal (Cuota)	2.624,10
Órgano Gestor Origen	-----	Recargo Apremio Ordinario (20%)	524,82
Número Documento Origen	0252040242595	Ingreso a Cuenta	0,00
Fecha Providencia Apremio	12/09/2022	Importe a ingresar	3.148,92

No obstante y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se le aplicará el recargo de apremio reducido del 10%, en lugar del 20%, si ingresa la totalidad del principal pendiente y el propio recargo de apremio 2.886,51 euros, en los plazos de pago que se indican.

COMPETENCIA

Al amparo de los artículos 12, 13 y 20.3.b) de la Orden de 19 de enero de 2010 de la Consejería de Economía y Hacienda, esta Gerencia Provincial es competente para el desarrollo y terminación del procedimiento de apremio que se inicia con esta providencia, dictada por la persona titular de su jefatura, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 19.1.i) del Decreto 4/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

De conformidad con el artículo 62.5 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria el pago de la deuda deberá efectuarse en los siguientes plazos:

- Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

CONSECUENCIAS DE LA FALTA DE INGRESO

Se le comunica que una vez vencido el plazo de pago y en caso de no efectuar el ingreso del importe total de la deuda se procederá al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes para el cobro de la deuda con inclusión del recargo de apremio ordinario del 20%, intereses de demora que se devenguen hasta la fecha de cancelación de la deuda y costas del procedimiento.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

LA GERENTE PROVINCIAL:
Agueda Sánchez Salas
CON FECHA: 13-09-2022 14:47:42

Pág. 1 de 2

El Código Seguro de Verificación:0901040515332H90FD4BF1 permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://www.juntadeandalucia.es/agenciatributariadeandalucia/>



0901040515332H90FD4BF1

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO

Las deudas tributarias pueden fraccionarse o aplazarse conforme al artículo 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con las garantías establecidas en el artículo 82 de la citada Ley.

RECURSOS CONTRA LA PROVIDENCIA DE APREMIO

Contra este acuerdo puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta Oficina (Art. 222 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria) o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Junta de Andalucía de conformidad con lo establecido por el Decreto 60/2020, de 29 de abril, si bien el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que haya dictado el acto recurrible en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de este Acuerdo, sin que puedan simultanear ambos recursos.

En cualquiera de esas opciones, podrá solicitar la suspensión del acto administrativo notificado con las garantías y en los términos establecidos en el artículo 224 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (para recurso de reposición), y 233 de la citada Ley (para reclamaciones económico-administrativas). Ambos preceptos desarrollados reglamentariamente; respectivamente, por los artículos 25 y 39 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

LA GERENTE PROVINCIAL:

Agueda Sánchez Salas

CON FECHA: 13-09-2022 14:47:42

Pág. 2 de 2

El Código Seguro de Verificación:0901040515332H90FD4BF1 permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://www.juntadeandalucia.es/agencia tributariadeandalucia/>



0901040515332H90FD4BF1



GERENCIA PROVINCIAL EN ALMERIA

Dirección: CL. ARAPILES, 10

04071 ALMERIA Almeria

Tlf: 954544350

CARTA DE PAGO



Número de documento : 0901040515332

Código Territorial : EH0401

Concepto : SECO - SANCIÓN IMPUESTOS
ECOLÓGICOS



V04253639

CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE

CL NAVARRO RODRIGO NUM 17

04001 ALMERIA

ALMERIA

Cantidad a ingresar (en letra)

DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS

Cantidad a ingresar en euros (cifra):

2.886,51

Importe del principal	2.624,10
Recargo Apremio Reducido (10%)	262,41
Ingreso a Cuenta:	0,00
Importe a Ingresar:	2.886,51

FORMA DE REALIZAR EL INGRESO:

El importe de la deuda podrá ingresarse en cualquier ENTIDAD COLABORADORA, Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito autorizadas, (en las que no es preciso tener cuenta abierta), mediante el presente impreso.

El pago podrá hacerse en dinero de curso legal o mediante cheque conformado.

También podrá efectuar el pago a través de los Cajeros Automáticos de las Entidades Colaboradoras, en aquellos Cajeros que dispongan de esta opción, o bien por medios telemáticos a través de la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria de Andalucía -

<https://www.juntadeandalucia.es/economiay hacienda/apl/surweb/consultas/liquidaciones/Liquidaciones.jsp>

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO:

De conformidad con el artículo 62.5 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria el pago de la deuda deberá efectuarse en los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.



090104051533200288651V04253639EH0401

Código de barras para su lectura en Entidad Financiera

INGRESO